

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 28 de Mayo de 2011

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7, DE 1997, Y DEROGA RESOLUCIÓN
N° 524 DE 2007, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SAG**

(Resolución)

Num. 204.- Santiago, 11 de marzo de 2011.- Vistos: Lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 17.286; lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la resolución N° 7, de 17 de enero de 1997, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; lo dispuesto por el decreto N° 72 de 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura; lo indicado en la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Nacional de la institución.

Considerando: La necesidad de adecuar el sistema de pago a quienes efectúan horas extraordinarias habilitadas para cumplir tareas de inspección en el territorio nacional.

Resuelvo:

Modifícase la resolución N° 7, de 17 de enero de 1997, de la Dirección Nacional del SAG, en los siguientes términos:

Reemplázase la letra b) del N° 5 de la parte resolutive, por la siguiente:

"b) Los valores fijados para la asignación por horas extraordinarias realizadas por los participantes mencionados anteriormente, en actividades fuera del horario normal en el Servicio Agrícola y Ganadero, serán los siguientes y se actualizarán periódicamente de acuerdo al reajuste de remuneraciones del sector público:

CATEGORIAS	C.J.	N.F.
a.1 Profesionales y Supervisores	\$5.270	\$6.240
a.2 Técnicos	\$3.760	\$4.540
a.3 Administrativos y Auxiliares	\$3.100	\$3.690

2°.- Derógase la resolución afecta N° 524, de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección Nacional del SAG.

3°.- La presente resolución regirá a contar del día primero del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Víctor Venegas Venegas, Director Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Pablo Willson Avaria, Ministro de Fe.